

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 19 de diciembre de 2024

Sec. III. Pág. 174855

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

Resolución de 11 de diciembre de 2024, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 5 de diciembre de 2024, por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial del reintegro de 2024 de los créditos gestionados por comunidades autónomas destinados al Programa de cooperación territorial de impulso de escolarización en el primer ciclo de educación infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niñas y niños de 1 y 2 años, en el marco del componente 21 «Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la Educación Temprana de 0-3 años» del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

La Conferencia Sectorial de Educación, en su reunión de 5 de diciembre de 2024, ha adoptado el acuerdo por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial del reintegro de 2024 de los créditos gestionados por comunidades autónomas destinados al Programa de cooperación territorial de impulso de escolarización en el primer ciclo de educación infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niñas y niños de 1 y 2 años, en el marco del componente 21 «Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la Educación Temprana de 0-3 años» del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), por importe de 1.688.720,00 euros.

Para general conocimiento, esta Secretaría de Estado de Educación dispone la publicación del citado acuerdo como anexo a la presente resolución.

Madrid, 11 de diciembre de 2024.–El Secretario de Estado de Educación, Abelardo de la Rosa Díaz.

ANEXO

Acuerdo de 5 de diciembre de 2024 de la Conferencia Sectorial de Educación por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial de reparto del reintegro de 2024 de los créditos gestionados por comunidades autónomas destinados al Programa de cooperación territorial de impulso de escolarización en el primer ciclo de educación infantil con nuevas plazas de titularidad pública, en el marco del componente 21 «Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la Educación Temprana de 0-3 años» del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), por importe de 1.688.720,00 euros

Por Acuerdo de 25 de noviembre de 2021 de la Conferencia Sectorial de Educación, publicado mediante Resolución de 23 de diciembre de 2021 de la Secretaría de Estado de Educación (BOE del 29), fue aprobada la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por comunidades autónomas destinados al Programa de impulso de escolarización en el primer ciclo de educación infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niñas y niños de 1 y 2 años, en el ejercicio presupuestario 2021, en el marco del componente 21 «Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la Educación Temprana de 0-3 años» del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) por importe de 200.790.000,00 euros.

En dicho acuerdo se aprobó el programa de impulso de escolarización en el primer ciclo de educación infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niñas y niños de 1 y 2 años, para el período 2021-2024, estableciendo en su anexo las

cve: BOE-A-2024-26574 Verificable en https://www.boe.es

Núm. 305



Núm. 305

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 19 de diciembre de 2024

Sec. III. Pág. 174856

características del mismo: normativa aplicable; contexto y justificación; objetivos del programa; destinatarios; financiación; criterios de distribución; distribución resultante; plazos de ejecución; actuaciones del programa; compromisos del Ministerio de Educación y Formación Profesional y de las comunidades autónomas; incompatibilidad de las ayudas; hitos, objetivos, indicadores, coste y calendario; evaluación y seguimiento; justificación y verificación; obligación de información y de rendición de cuentas de la utilización de las cantidades recibidas por conferencia sectorial y condiciones para su rendición; obligación de sometimiento a las disposiciones comunitarias sobre el MRR; y consecuencias de los posibles incumplimientos por parte de las CC.AA.

Por Acuerdo de 13 de diciembre de 2022, de la Conferencia Sectorial de Educación, publicado mediante Resolución de 28 de diciembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Educación (BOE de 6 de enero de 2023), fue aprobada la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por comunidades autónomas destinados al programa de cooperación territorial de impulso de escolarización en el primer ciclo de educación infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niñas y niños de 1 y 2 años, en el ejercicio presupuestario 2022, en el marco del componente 21 «Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la Educación Temprana de 0-3 años» del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), por importe de 323.337.155,00 euros.

Por Acuerdo de 13 de diciembre de 2023 de la Conferencia Sectorial de Educación, publicado mediante Resolución de 19 de diciembre de 2023 de la Secretaría de Estado de Educación (BOE del 26), fue aprobada la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por comunidades autónomas destinados al programa de cooperación territorial de impulso de escolarización en el primer ciclo de educación infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niñas y niños de 1 y 2 años, en el ejercicio presupuestario 2023, en el marco del componente 21 «Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la Educación Temprana de 0-3 años» del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), por importe de 142.464.043,00 euros.

El Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE de 31 de diciembre), establece, en el artículo 37 relativo a «Créditos vinculantes y control de gestión», punto 6, que: «Los ingresos derivados de los reintegros que se produzcan en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia podrán dar lugar, con independencia del momento temporal en el que se produzcan, a generaciones, con la finalidad de reponer el crédito, en los presupuestos de las entidades que hubieran realizado los pagos que son objeto de reintegro. La aprobación de las generaciones de crédito corresponderá al titular del Ministerio de Hacienda y Función Pública».

En el apartado 17 del anexo del Acuerdo de 25 de noviembre de 2021 de la Conferencia Sectorial de Educación, publicado mediante Resolución de 23 de diciembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Educación (BOE del 29), por el que se aprobó la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por comunidades autónomas destinados al programa de cooperación territorial de impulso de escolarización en el primer ciclo de educación infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niñas y niños de 1 y 2 años, en el ejercicio presupuestario 2021, en el marco del componente 21 «Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la Educación Temprana de 0-3 años» del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), por importe de 200.790.000,00 euros, establece que: «Los créditos trasferidos quedan legalmente afectados a financiar las actuaciones del programa integrado en el PRR, previéndose el reintegro total o parcial de los mismos en caso de no realizarse el gasto o en caso de incumplimiento total o parcial de los objetivos previstos (Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2021 y artículo 37.4 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que

cve: BOE-A-2024-26574 Verificable en https://www.boe.es



Núm. 305

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 19 de diciembre de 2024

Sec. III. Pág. 174857

se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia)».

Con fecha 6 de mayo de 2024 la Comunidad Autónoma de Andalucía ha reintegrado al Tesoro el remanente no ejecutado del crédito transferido por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes destinado al programa, que se ha consignado en la aplicación presupuestaria 18.50.32UA.450.40 del Presupuesto de Gastos del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes para 2024 por importe de 112.454.018,61 euros, previa aprobación por la Ministra de Hacienda de la generación de crédito producida por los ingresos derivados del reintegro de la comunidad autónoma.

Por Acuerdo de Conferencia Sectorial de 7 de octubre de 2024 se aprobó la propuesta de distribución territorial del reintegro de 2024 de los créditos gestionados por las comunidades autónomas por importe de 32.219.000,00 euros.

Posteriormente la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias ha manifestado la posibilidad de recibir una mayor cuantía en 2024 para la creación de nuevas plazas dentro del programa de impulso de escolarización en el primer ciclo de educación infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niñas y niños de 1 y 2 años por importe de 1.688.720,00 euros.

De conformidad con lo previsto en el artículo 86, apartado 2, regla segunda, letra b), de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y en los términos que se establecen en los siguientes apartados, se aprueba la propuesta de distribución territorial, por un importe de 1.688.720,00 euros, para la ejecución del crédito presupuestario 18.50.32UA.450.40 del Presupuesto de Gastos del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, en el ejercicio económico 2024 destinado al Programa de impulso de escolarización en el primer ciclo de educación infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niñas y niños de 1 y 2 años.

La ejecución del crédito consignado en la actuación de financiación citada queda sujeta a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, que regula los créditos gestionados por las comunidades autónomas.

Respecto a la tramitación de este acuerdo, cabe señalar que, según lo dispuesto en la disposición adicional primera, apartado cinco de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, prorrogados para 2024, con carácter previo al acuerdo de Conferencia Sectorial sobre distribución de créditos regulado en el artículo 86.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria se ha realizado la comunicación preceptiva y previa al Ministerio de Hacienda, en fecha 11 de noviembre de 2024, a través de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, a la que se ha incorporado la información relativa a la actuación a realizar.

De acuerdo con lo previsto en el apartado b), de la regla segunda, del artículo 86.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, al tratarse de una cuantía adicional a la ya autorizada por Acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de septiembre de 2024, con carácter previo a la convocatoria de la Conferencia Sectorial, se ha recabado la autorización del Consejo de Ministros de 3 de diciembre de 2024. La citada autorización no conllevará la aprobación del gasto, que deberá realizarse por el órgano competente con carácter previo a la celebración de la Conferencia Sectorial.

Una vez aprobada la distribución de los créditos por la Conferencia Sectorial, la concesión correspondiente a esta comunidad autónoma se realizará por resolución del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

El Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes realizará el seguimiento y control de la aplicación de los créditos, con objeto de comprobar el destino específico para el que fueron transferidos y su adecuada ejecución, según los mecanismos que, a tal efecto, se incluyen en el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 25 de noviembre de 2021.

cve: BOE-A-2024-26574 Verificable en https://www.boe.es



Núm. 305

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 19 de diciembre de 2024

Sec. III. Pág. 174858

En su virtud, el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y las comunidades autónomas, acuerdan:

Primero.

Aprobar la distribución territorial de reparto del reintegro de 2024 de los créditos gestionados por comunidades autónomas destinados al programa de cooperación territorial de impulso de escolarización en el primer ciclo de educación infantil con nuevas plazas de titularidad pública, en el marco del componente 21 «Modernización y Digitalización del sistema educativo, incluida la Educación Temprana de 0-3 años» del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), por importe de 1.688.720,00 euros, en el ejercicio presupuestario 2024. Este programa se ha financiado durante los años 2021, 2022 y 2023 con fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

Segundo.

La distribución del reintegro se realizará a la siguiente comunidad autónoma:

Comunidad autónoma	Año 2024
Asturias (Principado de).	1.688.720,00

Tercero.

La Comunidad Autónoma del Principado de Asturias deberá cumplir con el indicador recogido en la siguiente tabla:

Comunidad autónoma	N.º de plazas
Asturias (Principado de).	152

Cuarto.

Esta actuación es una medida de inversión n.º 1 del componente 21, C21.I1 del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia que responde a los objetivos CID 308 «Adjudicación del presupuesto para la promoción del primer ciclo de educación infantil» cuya descripción es la «Adjudicación a las Entidades Autonómicas /Locales de un presupuesto de 670.990.000 EUR para la promoción del primer ciclo de educación infantil mediante la creación de nuevas plazas de titularidad pública» y 309 «Nuevas plazas para el primer ciclo de educación infantil» cuya descripción es la «Promoción del primer ciclo de educación infantil mediante la creación de nuevas plazas de titularidad pública (nueva construcción o reforma/rehabilitación y equipamiento en al menos 60.000 en comparación con finales de 2020, y de estos gastos operativos hasta 40.000 plazas hasta 2025)» del anexo de la Decisión de Ejecución del Consejo de 16 de junio de 2021, por la que se aprueba el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, modificada el 10 de octubre de 2023.

Quinto.

El crédito se destinará hasta el 31 de diciembre de 2025 para la creación de nuevas plazas dentro del programa de impulso de escolarización en el primer ciclo de educación infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niñas y niños de 1 y 2 años, en las condiciones establecidas en el Acuerdo de 25 de noviembre de 2021 de la Conferencia Sectorial de Educación.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X